

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA DE DROGAS Y ALCOHOL

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional que consiste en planificar, coordinar y supervisar el Programa de Drogas y Alcohol en la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

Aspectos distintivos del trabajo

El (la) empleado(a) asignado(a) a este puesto realiza trabajo de complejidad y responsabilidad planificando, coordinando y supervisando el programa de prevención, detección y tratamiento de Drogas y Alcohol de los empleados de la Autoridad. Trabaja bajo la supervisión general del (de la) Vicepresidente(a) de Área de Asuntos Legales y Relaciones Industriales, quien le imparte instrucciones generales. Ejerce iniciativa y criterio propio en el desempeño de sus funciones. Su trabajo se revisa mediante la evaluación de los informes que somete, reuniones de supervisión y por los logros obtenidos.

Ejemplos del trabajo

- Planifica, coordina y supervisa un programa dirigido a la prevención, detección y tratamiento de drogas y alcohol en la autoridad.
- Estudia, analiza, interpreta y aplica las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la prohibición del uso de drogas y alcohol en el empleo.
- Refiere al laboratorio contratado por la autoridad candidatos a empleo y empleados bajo pruebas de seguimiento y coordina las pruebas al azar.
- Promociona el programa y coordina y participa en orientaciones, adiestramientos y charlas para empleados, funcionarios y supervisores sobre la prohibición del uso de drogas y alcohol en el empleo y como detectarlo.
- Diseña normas y procedimientos en su área de trabajo.
- Supervisa personal subalterno.
- Redacta comunicaciones y prepara informes sobre labor realizada y otros requeridos.
- Establece y mantiene bajo estricta confidencialidad registros, archivos, controles y asuntos de trabajo.

Conocimientos, habilidades y destrezas mínimas

- Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la prevención, detección y tratamiento de drogas y alcohol en el empleo.
- Conocimiento de los principios y prácticas modernas de supervisión.
- Habilidad para planificar, coordinar y supervisar un programa dirigido a la prevención, detección y tratamiento de drogas y alcohol en el empleo.
- Habilidad para supervisar personal subalterno.
- Habilidad para interpretar y aplicar correctamente leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la prohibición de uso de drogas y alcohol en el empleo.
- Habilidad para coordinar y participar en orientaciones y adiestramientos sobre el programa a su cargo.
- Habilidad para establecer y mantener buenas efectivas de trabajo..
- Habilidad para mantener confidencialidad y ejercer discreción sobre los asuntos bajos su consideración.

Preparación académica y experiencia mínima

Bachillerato de una universidad o colegio acreditado, un (1) año de experiencia en una o combinación de los siguientes trabajos: profesional, administrativo, de supervisión, o en la prevención, detección y/o tratamiento de drogas y alcohol.

Período probatorio

Ocho (8) meses.

Condiciones de trabajo

- Ambiente de trabajo que conlleva exposición a riesgo físico normal.
- Esfuerzo físico asociado sedentario que consiste en estar sentado la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.
- Esfuerzo visual normal.
- Esfuerzo mental es de forma rutinaria, hasta cuatro (4) horas diarias.

- Más de quince (15) salidas al año de turno de trabajo.

En virtud de la autoridad que nos confiere la Ley Número 5, del 11 de mayo de 1959, Plan de Reorganización Número 6 de 1971 (3 L.P.R.A. AP 111), y la Resolución Número 83 de 1ro. de agosto de 1979, según enmendada por la presente apruebo esta clase nueva que formará parte del Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Carrera de la Autoridad Metropolitana de Autobuses, a partir del JAN 0 2 2008.

En San Juan, Puerto Rico, a JAN 0 2 2008.

Aprobado por:



Alexis Morales Fresse
Presidente
y Gerente General